Alcaldía de Medellín

ISVIMED

Instituto Social de Vivienda
y Hábitat de Medellín

Medellín, 23 de octubre de 2020, 3:39 pm

CERTIFICACIÓN

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT -ISVIMED-

Leidy Paulina Rengifo Suaza, identificada con c.c. 43.181.994 de Itagüí en calidad de Profesional Especializada del INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT -ISVIMED-, como encargada de recibir observaciones al proyector de Decreto Provisional No. Provisional No. **Proyecto de Decreto Provisional 1720013711 de 2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO MUNICIPAL 05 DE 2020 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA,** con ocasión de su publicación en el portal web de la Alcaldía de Medellín, me permito certificar que **SI** se han recibido observaciones a través del correo electrónico o cualquier otro medio. El lapso de tiempo que el proyecto de decreto ha estado publicado es entre los días 16 y 23 de octubre de 2020, ambas fechas incluidas.

Atentamente,

LEIDY PAULINA RENGIFO SUAZA
C.C 43.181.994

Se anexa pantallazo de los correos recibidos

F-GC-20
VERSIÓN: 03
FECHA: 02/04/2020

Fwd: les remito proyecto de decreto de subsidio municipal de vivienda que tienen colgado en página del municipio pa...

mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&view=btop&ver=1mw7v9d6lp2dq&search=inbox&th=%23thread-f%3A16812981...

Fwd: les remito proyecto de decreto de subsidio municipal de vivienda que tienen colgado en página del municipio para recibir comentarios al mismo y les mando el dato a quien enviarle estos comentarios

Recibidos ×

Gleidy Alexandra Urrego Estrada <gaurregoe@unal.edu.co> jue., 22 oct. 18:54 (hace 20 horas)
para mí

Buenas noches Señora Leidy Reginfo

Cordial saludo,

Soy Gleidy Urrego y hago parte del equipo de la Universidad Nacional, a propósito del proyecto de Decreto Provisional 1720013711 de 2020. Por el cual se reglamenta
el acuerdo municipal 05 de 2020 sobre la administración del Subsidio Municipal de Vivienda, tengo el siguiente comentario

El ARTÍCULO 59. DURACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL:
- ¿El acceso al Subsidio Municipal de Vivienda para familias afectadas por renovaciones urbanas, es solo para hogares que demuestren mera tenencia sobre la vivienda o también propietarios? no lo vi preciso.

Muchas gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Nora Mesa** <mesanora2@gmail.com>
Date: sáb., 17 oct. 2020 a las 11:29
Subject: les remito proyecto de decreto de subsidio municipal de vivienda que tienen colgado en página del municipio para recibir comentarios al mismo y les mando el dato a quien enviarle estos comentarios
To: María Cristina Ramírez <mramiret@unal.edu.co>, JUAN ESTEBAN VASGAS GUERRA <jevargasgu@unal.edu.co>, Maria Cecilia Munera Lopez <mcmunera@unal.edu.co>, monica mejia escalante <monicam.escalante@gmail.com>, <gaurregoe@unal.edu.co>, Elkin Raúl Orlás <proffesconsultores@gmail.com>

ESP

Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
(574) 430 4310 Medellín - Colombia

info@isvimed.gov.co

Observaciones Decreto provisional 1720013771 Reglamentación SMV - leidy.rengifo@isvimed.gov.co - Correo de INSTI...

mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&view=btop&ver=1mw7v9d6lp2dq&search=inbox&th=%23thread-f%3A16813609...

Observaciones Decreto provisional 1720013771 Reglamentación SMV

Recibidos ×

Gloria Patricia Garces Mejia
para mí, Leon, Natalia

11:33 (hace 4 horas)

Pauli,

Buenos días.

Dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y estando dentro del término dispuesto para presentar observaciones al proyecto normativo, nos permitimos enviar la revisión efectuada desde la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles y el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios al proyecto de Decreto No. 1720013771 que reglamenta el Acuerdo Municipal No. 05 de 2020.

Atentamente,

Gloria Patricia Garcés Mejía
Líder de Proyecto
Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles
Secretaría de Suministros y Servicios
Teléfono: 3855555 ext 6529
Oficina 701 Piso 7
Centro Administrativo Municipal (CAM)
gloria.garces@medellin.gov.co

...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

ESP

Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
(574) 430 4310 Medellín - Colombia

info@isvimed.gov.co

Observaciones al Proyecto de Decreto Provisional 1720013711 de 2020. - leidy.rengifo@isvimed.gov.co - Correo de IN...

mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&view=btop&ver=1mw7v9d6lp2dq&search=inbox&th=%23thread-f%3A16813753...

Observaciones al Proyecto de Decreto Provisional 1720013711 de 2020.

Recibidos ×

Luz Astrid Lopera Amaya <astrid.lopera@edu.gov.co> 15:21 (hace 15 minutos)
para Leidy.rengifo@isvimed.gov.co, veronica.molina@medellin.gov.co, vanessa.rojas@isvimed.gov.co, Ana

Cordial saludo,

En atención al Decreto Provisional 1720013711 de 2020 Por el cual se reglamenta el Acuerdo Municipal N° 05 de 2020, sobre la administración del Subsidio Municipal de Vivienda, al respecto la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- se permite realizar las siguientes observaciones al proyecto del Decreto para que se tengan en cuenta si así lo consideran pertinente en los siguientes términos:

Proyecto de Decreto Provisional 1720013711 de 2020

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO MUNICIPAL 05 DE 2020 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA

CAPÍTULO I DEFINICIONES:

1.9. Solución habitacional por Arrendamiento Temporal: Es un aporte municipal en dinero, en los términos del artículo 1 numeral 1.1, del presente decreto, asignado periódicamente y por tiempo limitado a hogares en condiciones especiales de vulnerabilidad social y económica, ocasionadas por un desastre natural o antropogénico; por calamidad; por habitar zonas intervenidas por la ejecución de una obra pública de infraestructura o proyectos de interés general; o en áreas definidas de alto riesgo por el Plan de Ordenamiento Territorial, destinado a contribuir con el pago del arrendamiento de una vivienda como alternativa de solución habitacional y medida temporal de mitigación, para que el hogar pueda retomar su proyecto de vida, restablecer las condiciones iniciales o acceder a otra modalidad del SMV, en atención a la protección a moradores consagrada en los artículos 5 numeral 8 y 575 del Acuerdo 048 de 2014 y adoptada como política en el Acuerdo municipal 145 de 2019.

Sede Principal ISVIMED
NIT 900.014.480-8
Calle 47D N° 75 - 240 / Código Postal 050034
(574) 430 4310 Medellín - Colombia

info@isvimed.gov.co